CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de marzo de 2021 Hora: 11:00:29
Recibo No. AA21503713
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A215037133FF0E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TENER SU INFORMACION ACTUALIZADA PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA. RENUEVE A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACION PLAN
Nit: 900.097.588-1
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0027685
Fecha de Inscripción: 11 de julio de 2006
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 29 de marzo de 2021
Grupo NIIF: GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 15 No. 87 - 12
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: notifica@plan.org.co
Teléfono comercial 1: 2362186
Teléfono comercial 2: 3138144702
Teléfono comercial 3: 3204185468

Dirección para notificación judicial: Cr 15 No. 87 - 12
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: notifica@plan.org.co
Teléfono para notificación 1: 2362186
Teléfono para notificación 2: 3138144702
Teléfono para notificación 3: 3204185468

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de marzo de 2021 Hora: 11:00:29
Recibo No. AA21503713
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A215037133FF0E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 000000X del 5 de abril de 2006 de Asamblea Constitutiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de julio de 2006, con el No. 00103732 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Fundación denominada FUNDACION PLAN.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La fundación tiene como objeto principal, en concordancia con los postulados de la Organización Plan International Inc., lograr mejoras duraderas en la calidad de vida de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y sus comunidades enfocado en el Desarrollo Comunitario Centrado en la Niñez, DCCN. Finalidades. Las finalidades de interés público y social que integran el objeto de la fundación son las siguientes: 4.1. Participar en la promoción y protección de los derechos de la niñez y la juventud a través del desarrollo, implementación y ejecución de programas y proyectos de alto impacto. 4.2. Potencializar e implementar los recursos propios y de nuestros asociados mediante una gestión administrativa transparente y eficaz. 4.3. Gestionar y ejecutar proyectos, actividades, servicios, asesorías, consultorías y obras y consultorías de infraestructura social, comunitaria y educativa. Actividades complementarias. Para el cumplimiento de su objeto y finalidades, la fundación podrá: 5.1 Recaudar fondos de fuentes individuales, corporativas e

institucionales. 5.2 Celebrar todo tipo de contratos con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas. 5.3 Realizar toda clase de asesorías, consultorías, servicios, obras y consultorías en las áreas de la infraestructura social, comunitaria y educativa, fortalecimiento comunitario, desarrollo económico y social y respuesta humanitaria y demás actividades directas o conexas con el objeto social de la fundación. De igual forma la fundación podrá ofrecer las charlas, seminarios y talleres relacionados con temas propios de su objeto social y de su experticia. 5.4 Desarrollar productos, servicios y metodologías en el marco de su objeto social. 5.5 Adquirir o enajenar a cualquier título bienes muebles o inmuebles. 5.6 Crear o participar en la creación de personas jurídicas sin ánimo de lucro destinadas al cumplimiento de funciones iguales, similares, conexas o complementarias a las suyas, o participar en ellas, según decida la junta directiva. 5.7 Celebrar y ejecutar contratos y convenios nacionales e internacionales. 5.8 Importar y exportar, servicios, productos, equipos e implementos que requiera desarrollado con su objeto. 5.10 Tomar en arriendo, comprar y administrar toda clase de bienes inmuebles que sean necesarios directa o indirectamente para la realización de su objeto social. 5.11 En general, realizar todos los actos y suscribir los contratos necesarios para el desarrollo de su objeto.

PATRIMONIO

$ 12.283.732.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La persona designada para ejercer la Presidencia Ejecutiva ejercerá la representación legal principal de la fundación y debe ser nombrada por la Junta Directiva de los candidatos que le sean presentados por el comité de gobierno y nombramientos. La presidencia ejecutiva tendrá suplentes que serán nombrados o removidos por la Junta Directiva. Las facultades y límites para éstos suplentes serán establecidos por la junta directiva, incluyendo la representación legal. Parágrafo primero. En caso de falta temporal o absoluta de la presidencia ejecutiva, el orden de suplencia será el designado por la Junta Directiva de acuerdo con las facultades y límites que hayan sido otorgadas.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de marzo de 2021 Hora: 11:00:29
Recibo No. AA21503713
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A215037133FF0E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones de la presidencia ejecutiva de la fundación, adicionales a las funciones que se le asignen en los demás documentos corporativos de la fundación, las siguientes: 1. Lograr el cumplimiento integral, oportuno y eficiente de la misión, visión y objetivos de la fundación en todo el territorio nacional, 2. Elaborar en conjunto con su equipo las estrategias y los planes de acción de la fundación dentro del marco de acción determinado por plan international y presentarlos a la Junta Directiva para su aprobación, 3. Presentar para aprobación de la Junta Directiva el informe de gestión y los demás informes que este órgano le requiera y en general rendir cuentas a la Junta Directiva respecto de su gestión, 4. Ser responsable ante la Junta Directiva por la organización y gestión de la fundación de acuerdo con las políticas establecidas por la Junta Directiva y sujeto a la dirección de este órgano, 5. Asegurar que funcionen los sistemas y las estructuras internas de control de la fundación, con la finalidad de lograr una gestión y un control efectivo respecto de la ejecución de los recursos y la toma de decisiones, 6. Ser responsable ante la Junta Directiva del desarrollo y ejecución del plan estratégico, 7. Asegurar sistemas y estructuras para el desarrollo, revisión y recomendación a la Junta Directiva de nuevos programas de expansión de la fundación, 8. Asegurar una planeación estratégica y distribución eficiente de los recursos con los que cuenta la fundación para el pago de salarios y la atención de las necesidades del personal de la fundación, 9. Desarrollar, recomendar y promover los valores, cultura y filosofía de la fundación, 10. Establecer y mantener relaciones con otras organizaciones nacionales, agencias internacionales y entidades nacionales para promover la coordinación, planeación y/o ejecución de programas de interés para la fundación, 11. Representar a la fundación externamente ante la comunidad, gobierno, medios y otras organizaciones y agencias lo cual incluye entre otras, facultades para celebrar todo tipo de contratos con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas; adquirir o enajenar a cualquier título bienes muebles o inmuebles; crear o participar en la creación de personas jurídicas sin ánimo de lucro destinadas al cumplimiento de funciones iguales, similares, conexas o complementarias a las suyas; celebrar y ejecutar contratos y convenios nacionales e internacionales en cuya celebración se debe

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de marzo de 2021 Hora: 11:00:29
Recibo No. AA21503713
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A215037133FF0E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cumplir con la política Corporate Partnershipimportar y exportar, productos, equipos e implementos que requiera y en general, realizar todos los actos y suscribir los contratos necesarios para el desarrollo de su objeto. De acuerdo con lo establecido en la política -Financial Authority Approval Limits para la suscripción de contratos que excedan la cuantía autorizada en los estatutos de la fundación, la presidencia ejecutiva deberá solicitar autorización previa de la Junta Directiva de la fundación. 12. Representar judicial y extrajudicialmente a la fundación y constituir apoderados judiciales para la defensa de los intereses de la fundación, 13. Asumir la responsabilidad del pago por parte de la fundación de todos los salarios y acreencias de la fundación, dentro del alcance del presupuesto anual aprobado o de acuerdo a lo establecido por la Junta Directiva en acta debidamente aprobada con el cumplimiento de los requisitos legales y estatutarios, 14. Velar para que todas las decisiones adoptadas en la fundación, obedezcan a lo previsto en las leyes colombianas, los estatutos de la fundación, el Código de Buen Gobierno, las políticas proferidas por plan international debidamente adoptadas por la Junta Directiva y demás normas que le sean aplicables, 15. Convocar a las reuniones de Junta Directiva conforme a lo dispuesto en los estatutos de la fundación y en el Código de Buen Gobierno, 16. Ejecutar las decisiones de la Junta Directiva cuando haya lugar, 17. Ejecutar las estrategias y los planes aprobados por la Junta Directiva, 18. Asistir a las reuniones de la Junta Directiva, 19. Asistir a las reuniones de los comités de Junta Directiva y de la alta gerencia, 20. Recomendar a la Junta Directiva la creación de comités de la alta gerencia adicionales a los establecidos en el Código de Buen Gobierno, 21. Vigilar que en las comunicaciones efectuadas por la fundación a nivel interno y externo, se cumpla con las políticas de comunicación interna y de estándar de identidad global, de forma tal que estas comunicaciones sean exactas, confiables e identifiquen de manera clara a la fundación, 22. Vigilar y auditar el cumplimiento de los deberes que en materia de comunicación tiene cada empleado con los demás empleados de la fundación, con los diferentes grupos de interés y con el público en general, 23. Vigilar que en la recaudación de recursos para la fundación se cumpla con las disposiciones legales que le son aplicables y especialmente con la política de ética de recaudación de fondos, y 24. Las demás que le correspondan de acuerdo con la naturaleza de sus funciones o las que le sean delegadas por la Junta Directiva.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de marzo de 2021 Hora: 11:00:29
Recibo No. AA21503713
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A215037133FF0E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 121 del 7 de febrero de 2018, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de marzo de 2018 con el No. 00299595 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente	Trujillo Arevalo Olga Lucia	C.C. No. 000000055305707

Por Documento Privado sin núm. del 27 de enero de 2021, inscrito el <F_000002100028170>, bajo el No. <R_000002100028170> del libro I, de las Entidades Sin Ánimo de Lucro Trujillo Arevalo Olga Lucia renunció al cargo de Primer Suplente de la Representante Legal de la entidad, con los efectos señalados en la sentencia C-621/03 de la Corte Constitucional.

Segundo Suplente	Olga Ines Acosta Triviño	C.C. No. 000000052057710
Tercer Suplente	Elsy Janeth Osorio Guzman	C.C. No. 000000032682636
Cuarto Suplente	Shirley Del Socorro Navarro Perez	C.C. No. 000000032667050
Sexto Suplente	Marta Elisea Espinosa Chavarro	C.C. No. 000000031890749
Septimo Suplente	Carmenza Barriga Lesmes	C.C. No. 000000052410384

Por Acta No. 132 del 30 de enero de 2019, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de diciembre de 2019 con el No. 00324699 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de marzo de 2021 Hora: 11:00:29
Recibo No. AA21503713
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A215037133FF0E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Quinto Suplente	Marta Elisea Espinosa Chavarro	C.C. No. 000000031890749

Por Acta No. 148 del 15 de abril de 2020, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de abril de 2020 con el No. 00327371 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Presidente Ejecutivo	Angela Beatriz Anzola De Toro	C.C. No. 000000053905271

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	Samuel Estrada Ramirez	C.C. No. 000000079600186
Miembro Junta Directiva	Helena Margarita Vargas Del Valle	C.C. No. 000000041656926
Miembro Junta Directiva	Hector Jesus Santaella Quintero	C.C. No. 000000079945838
Miembro Junta Directiva	Claudia Margarita Silva Pinzon	C.C. No. 000000035455479
Miembro Junta Directiva	Carlos Alfonso Aparicio Gomez	C.C. No. 000000079321546
Miembro Junta Directiva	Luis Orlando Alvarez Betancur	C.C. No. 000000008301683
Miembro Junta Directiva	Pilar Del Rosario Mejia Duque	C.C. No. 000000051644129
Miembro Junta Directiva	Maria Paulina Davila Davila	C.C. No. 000000035455292
Miembro Junta Directiva	Luis Fernando Alarcon Mantilla	C.C. No. 000000019144982

Por Acta No. 8 del 9 de mayo de 2012, de Asamblea General, inscrita en

esta Cámara de Comercio el 14 de noviembre de 2012 con el No. 00217030 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	Helena Margarita Vargas Del Valle	C.C. No. 000000041656926
Miembro Junta Directiva	Claudia Margarita Silva Pinzon	C.C. No. 000000035455479
Miembro Junta Directiva	Carlos Alfonso Aparicio Gomez	C.C. No. 000000079321546
Miembro Junta Directiva	Pilar Del Rosario Mejia Duque	C.C. No. 000000051644129

Por Acta No. 84 del 4 de noviembre de 2015, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de enero de 2016 con el No. 00257529 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	Maria Paulina Davila Davila	C.C. No. 000000035455292
Miembro Junta Directiva	Luis Fernando Alarcon Mantilla	C.C. No. 000000019144982

Por Acta No. 110 del 19 de julio de 2017, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de septiembre de 2017 con el No. 00295039 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	Luis Orlando Alvarez Betancur	C.C. No. 000000008301683

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de marzo de 2021 Hora: 11:00:29
Recibo No. AA21503713
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A215037133FF0E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 151 del 24 de junio de 2020, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de noviembre de 2020 con el No. 00333571 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	Hector Jesus Santaella Quintero	C.C. No. 000000079945838

Por Acta No. 155 del 14 de octubre de 2020, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de noviembre de 2020 con el No. 00333847 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	Samuel Estrada Ramirez	C.C. No. 000000079600186

REVISORES FISCALES

Por Documento Privado No. SIN NUM del 19 de febrero de 2019, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de febrero de 2019 con el No. 00313443 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Yeny Paola Moreno Gahona	C.C. No. 000001019010889 T.P. No. 193201-T

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor	Nestor Oswaldo Ochoa	C.C. No. 000001057572512

Suplente Guerrero T.P. No. 150773-T

Por Acta No. 126 del 4 de julio de 2018, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de febrero de 2019 con el No. 00313454 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	PWC CONTADORES Y AUDITORES SAS	N.I.T. No. 000009009430484

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 05 del 16 de abril de 2009 de la Asamblea General	00160842 del 8 de septiembre de 2009 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 2 del 18 de enero de 2010 de la Asamblea General	00171198 del 2 de mayo de 2010 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. del 23 de julio de 2010 de la Junta Directiva	00178894 del 7 de septiembre de 2010 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 8 del 9 de mayo de 2012 de la Asamblea General	00217029 del 14 de noviembre de 2012 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 11 del 14 de agosto de 2014 de la Asamblea General	00244802 del 11 de diciembre de 2014 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 80 del 23 de septiembre de 2015 de la Junta Directiva	00256180 del 20 de noviembre de 2015 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 107 del 16 de junio de 2017 de la Junta Directiva	00292454 del 20 de junio de 2017 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 121 del 7 de febrero de	00299404 del 26 de febrero de

2018 de la Junta Directiva Acta No. 142 del 6 de noviembre de 2019 de la Junta Directiva	2018 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro 00327422 del 5 de mayo de 2020 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8899
Actividad secundaria Código CIIU: 7020

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 54.560.241.000

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de marzo de 2021 Hora: 11:00:29
Recibo No. AA21503713
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A215037133FF0E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 8899

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de marzo de 2021 Hora: 11:00:29
Recibo No. AA21503713
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A215037133FF0E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

